



Tarea: análisis

Materia: régimen fiscal para personas morales

Nombre de la docente: Hernández Aguilar Gladys

Nombre del alumno: Hugo Alberto Pérez González

Licenciatura: contaduría pública

Cuatrimestre: 6°

Modalidad: semiescolarizada

Matrícula: 409418871



INTRODUCCIÓN

Abarcare el tema de coeficiente de utilidad y acumulación de impuestos destacando Cuál es para mí el más benefactor, para implementar quiero destacar que la información consultada es sacada de varias páginas de internet y con eso contar o haber recopilado los datos necesarios para aclarar el objetivo que quiera demostrar en el siguiente análisis.

DESARROLLO

la parte de acumulación de impuestos Es un régimen mediante el cual las personas morales constituidas únicamente por personas que no tengan ingresos superiores a \$5000000 pueden optar por pagar el impuesto sobre la renta mediante el flujo de efectivo ósea acumulando ingresos pisos deducciones autorizadas correspondientes a ver de qué se trata, pero también recordándote En estos casos también simplemente pues si siente utilidad de ingresos para poder llevar a cabo estos métodos hay que recordar que las personas Morales deben estar constituidas y registradas en el RFC y al utilizar la opción de acumulación de flujo de efectivo quedan relevados de cumplir entre otras con las siguientes obligaciones que son enviar la contabilidad electrónica e ingresar de forma mensual información contable y presentar las declaraciones informativas de operaciones con terceros.

Inclinándome un poco más sobre el coeficiente de utilidad esta es la manera en que se debería desarrollar:

lo presentan de manera sencilla y clara:

Concepto	Cantidad
Ingresos acumulables	7 823 000
(-) Deducciones autorizadas	7 149 680
(-) PTU pagada en el ejercicio	125 600
(=) Utilidad fiscal	546 720

Concepto	Cantidad
Ingresos acumulables	7 823 000
(-) Ajuste anual por inflación acumulable	133 970
(=) Ingresos nominales	7689 030

Concepto	Cantidad
Utilidad fiscal	547 720
(/) Ingresos nominales	7 689 030
(=) Coeficiente de utilidad	0.0712

Como podemos ver el coeficiente de utilidad no muestra una relación con el ejercicio actual, sino con las cifras del ejercicio inmediato anterior de doce meses y simplemente es un estimado de lo que la autoridad considera será nuestra utilidad en el ejercicio fiscal que se encuentra corriendo. Por tal motivo en algunas ocasiones las empresas se encuentran obligadas a presentar pagos provisionales calculados en la situación económica que acontecía en años pasados la cual resultaba ser buena, o quizá en ejercicios que fueron atípicos, pero financieramente viables, o quizá ejercicios fiscales en donde el departamento contable no tuvo un buen desempeño y se le salió de control la determinación y el pago de impuestos.

DISMINUCIÓN DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD.

La disminución del coeficiente de utilidad opera únicamente durante el segundo semestre del año en cuestión, derivado que para estas fechas la empresa ya tiene hasta cierto punto una certeza del comportamiento financiero y fiscal del negocio durante ese ejercicio.

Refiriéndose a la acumulación de

Impuestos para facilitar el cumplimiento de los medianos pequeños y micro empresarios hay una herramienta informática que permite clasificar la factura electrónica de ingreso Y gastos para determinar en forma automática los pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA y cumplir con la contabilidad desde negocios con un esquema simplificado de cumplimiento fiscal que vienen siendo las facturas.





CONCLUSIÓN

después de haber leído la información recaudada y algunos artículos me Cabe destacar que para mí el más completo es el coeficiente de utilidad Ya que en la ley de impuesto sobre la renta el artículo 14 fracción nos da la Pauta de la manera en que debemos determinar el coeficiente de la unidad se determina con los datos del último ejercicio fiscal de los meses por el que se hubiera o debió haberse presentado la declaración anual entonces basándome en eso el coeficiente de utilidad viene siendo más formal más completo y una estrategia más agradable para llegar al final de año y hacer o presentar las declaraciones tal cual correspondientes.



Bibliografía

<https://krestonbsg.com.mx/coeficiente-de-utilidad/>

<https://veritasonline.com.mx/personas-morales-impulso-fiscales-para-las-mipymes/>

<https://www.google.com/amp/s/idconline.mx/fiscal-contable/2017/09/21/coeficiente-de-utilidad-mayor-a-uno/amp>

<http://m.sat.gob.mx/micontabilidad/Paginas/default.aspx>